

ACUERDO N° 07-A/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de selección de personal eventual (Trabajadores Sociales y Psicólogos), dentro de la Convocatoria Pública Nacional N° 01/2021, para postulantes a los cargos de Psicólogos, Trabajadores Sociales (Apoyo Judicial Multidisciplinario-Tribunales Departamentales de Justicia), la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929; los antecedentes, la normativa aplicable al caso, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión, además con la **facultad en materia de recursos humanos conforme establece el art. 182.1 de la Ley N° 025, modificado por la Ley N° 929, concordante con el art. 183.IV de la misma norma legal.**

Que, el art. 214 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece que: "*El procedimiento de selección y designación de juezas y jueces titulares y suplentes así como de las servidoras y servidores de apoyo judicial, estará sujeta al siguiente régimen: 1. El Consejo de Magistratura emitirá en los medios escritos de circulación nacional y/o departamental, según corresponda, convocatoria pública abierta, para que los profesionales abogados que cumplan los requisitos exigidos por ley, se postulen o sean postulados al cargo de jueza o juez y servidoras o servidores de apoyo judicial*".

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial señala: "*(EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO).- I.- El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias*".

En la gestión 2013, el Órgano Judicial y la Confederación Suiza, representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE; suscriben el Convenio N° 81057945, para implementar la Conciliación en Sede Judicial en el país, de conformidad a lo que establece los en sus arts. 10.I., 108.4, 299.I.6 de la Constitución Política del Estado y la Ley 025, producto de dicho convenio es que COSUDE financia la contratación de los profesionales para coadyuvar a la administración de justicia.

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de determinados cargos; en el presente caso de Trabajadores Sociales y Psicólogos para Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura dio estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, con relación a la selección de postulantes a Trabajadores Sociales y Psicólogos de Tribunales Departamentales de Justicia,

por lo que el Jefe Nacional de Dotación y Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, a través del INFORME de 12 de agosto de 2021, remitió el Informe Final del proceso de selección a los cargos referidos y los respectivos cuadros finales centralizados, emergentes de la Convocatoria Pública Nacional N° 01/2021 de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia para Trabajadores Sociales y Psicólogos; conforme lo mencionado, en Sala Plena Ordinaria de 19 de enero de 2022, se procede a designar a la postulante que ejercerá el cargo de Psicóloga del Equipo Multidisciplinario del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

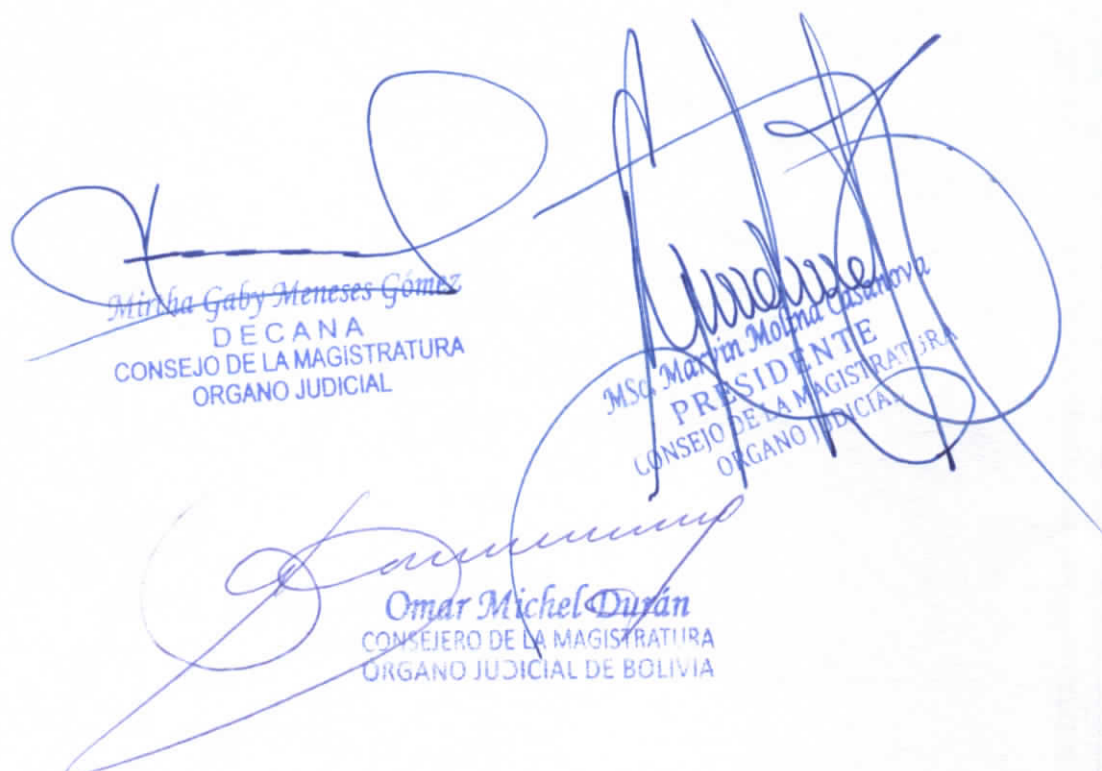
ACUERDA:

Primero.- DESIGNAR a Melissa Andrea Nogales Oropeza, con C.I. 8522742 Pt., en el cargo de Psicóloga del Equipo Interdisciplinario del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a efectos de realizar las designaciones correspondientes; asimismo, conforme al art. 114.II de la Ley N° 025, para ejecutar el nombramiento mencionado deberá coordinarse con la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Potosí.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Regístrese, remítase y cúmplase.



Mirna Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA